



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6312

12/03/2020

15858

**AUTOR/A: HOYO JULIÁ, Belén (GP)**

#### RESPUESTA:

La campaña de cítricos 2019/20, que se inició el pasado mes de septiembre, se valora positivamente, toda vez que se ha invertido la tendencia bajista del mercado que caracterizó a la pasada, y los citricultores están obteniendo precios remuneradores.

La campaña 2019/20 se inició con unas previsiones de producción muy inferiores a la precedente, que había sido record. A nivel nacional, la producción se estima en 6.140 millones de toneladas, un 18,4% por debajo de la pasada y un 9,6% por debajo de la media.

Las cotizaciones se han incrementado muy notablemente respecto a las registradas en la pasada campaña 2018/19, así como en campañas anteriores, tanto en campo como a salida de central, situándose con carácter general en niveles muy superiores tanto a los de la pasada campaña, como a los de campañas anteriores, constituyéndose este año sí en remuneradores al trabajo realizado por nuestros agricultores.

Además, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), en abril de 2019, puso en marcha, con el consenso del sector y de las Comunidades Autónomas, un Plan de Medidas específico para el sector cítrico, el cual se ha ejecutado en un alto porcentaje a pesar de la dificultad que entrañaba la instrumentación de algunas de sus medidas.

Este Gobierno está comprometido con el sector agrario, como lo demuestra el amplio paquete de medidas adoptado que cubre aspectos tan importantes como la formación de los precios a través de la cadena de valor, fiscalidad, laboral, de financiación, de costes energéticos, entre otros.



Además, y teniendo en cuenta la situación sanitaria que estamos viviendo por el COVID-19, todas las medidas de tipo económico que se han aprobado para paliar los efectos de esta crisis están pensadas para todos los sectores, por lo que el sector citrícola, en caso de necesitarlo, puede acogerse a ellas para hacer frente a la situación actual.

Estas medidas se articulan a través del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, y su finalidad es preservar la normalidad de los flujos de financiación y los niveles de circulante y liquidez en empresas y autónomos. Entre ellas se encuentran:

- Prestación extraordinaria para los trabajadores por cuenta propia o autónomos por cese de actividad, cuyas actividades hayan quedado suspendidas o, en otro caso, cuando su facturación en el mes anterior al que se solicita la prestación se vea reducida, al menos, en un 75 por ciento en relación con el promedio de facturación del semestre anterior, tendrán derecho a la prestación extraordinaria por cese de actividad.

Para el caso particular de las producciones agrarias de carácter estacional este requisito se entenderá cumplido cuando su facturación promedio en los meses de campaña de producción anteriores al que se solicita la prestación se vea reducida, al menos, en un 75 por ciento en relación con los mismos meses de la campaña del año anterior.

- Una línea de avales para la cobertura de la financiación otorgada por entidades financieras a empresas y autónomos. Para facilitar el mantenimiento del empleo y paliar los efectos económicos de la COVID-19, establece que el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital otorgará avales por un importe máximo de 100.000 millones de euros, los cuales serán gestionados por el Instituto de Crédito Oficial (ICO), y prevé que las condiciones se establecerán por Acuerdo de Consejo de Ministros.

Se han liberado ya tres tramos los cuales están ya gestionándose por el ICO.

Este Gobierno confía en que todo lo anteriormente descrito contribuirá inequívoca y particularmente al liderazgo de nuestro sector citrícola, el cual es el primer exportador mundial de cítricos en fresco.

Madrid, 19 de mayo de 2020

